miento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la reclamación que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite legal correspondiente, en consecuencia y una vez que la actora ha declarado bajo juramento que desconoce la residencia y domicilio del señor PEDRO EMILIO CAGUA CANCHINGRE, cítese en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional tres (3) publicaciones en fechas distintas de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil de esta provincia, indicándole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus futuras notificaciones, previniéndole que de no hacerlo dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la ultima publicación se continuara el reclamo en rebeldía y se concederá la autorización solicitada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y los documentos que se encuentran en el proceso.- Intervenga El Servicio Social del Tribunal. F) PRESIDENTE.- F) VOCAL MEDICO.- F) VOCAL EDUCADORA.-

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

DR. JOSE MARIA DURAN POCE

PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

Hay un sello

Cc/21073 a.r.

REMATES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Aviso de Remate

Se hace conocer al público en general. Para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del Señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Remate de Prenda Número 1935-96 LBM el

AGD

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITO

JUZGADO DE COACTIVA BANCO DEL PROGRESO S.A. EN SANEAMIENTO

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO que en providencia dictada el 28 de octubre del 2002 las 16h00 por el señor Juez de Coactiva del Banco del Progreso S.A. en saneamiento, dentro del juicio coactivo No. 077-2001 se ordenó el remate del inmueble embargado señalándose para el efecto el día VIERNES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES que se llevará a cabo desde las catorce horas las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, de esta ciudad de Quito.

CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE

El Almacén No. 2 con el subsuelo y Mezanine ubicadas en la planta Baja del edificio Casares, situada en la avenida, 10 de Agosto 470 (N13-64) entre las calles Ante (esquina de la virgen) y Arenas (escalinata hacia la Alameda), sector la Alameda de la parroquia Santa Prisca, ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

LINDEROS Y DIMENSIONES

ALMACEN No.2. MEZANINE Y SUBSUELO

Tiene una superficie el Almacén de 96.20 m2.

Tiene una superficie el Mezanine de 17.70 m2.

Tiene una superficie el Subsuelo de 181:14 m2.

Según escrita pública hoy dos almacenes están considerados como un solo cuerpo, pero tienen aprobación de propiedad horizontal individual lo que permitiría considerárselos por separado.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL SUBSUELO

NORTE: 13,75 ml con pared hacia la escalinata de la calle Arenas.

SUR: 10, 90 ml con subsuelo sector sur de propie-

ABAJO: 17.70 m2, con losa propia del mezanine.

SUPERFICIE ALMACEN DOS (SUBSUELO, PLANTA BAJA Y MEZANINE).... 286,89 M2. ALICUOTA............10,610%

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

ESTRUCTURA: Hormigón armado

la base del remate será la base de la mitad del precio del avalúo pericial.- Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa en la que se indicara el casillero judicial del postor para las notificaciones de Ley.- La oferta se la podrá realizar en CDRs o CPGs de la IFIs en sanea-

LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, el día viernes diecisiete de Enero del 2003, desde las catorce a las dieciocho horas, tendrá lugar el remate del siguiente bien inmueble.

Se convoca al señor Carlos Viteri, Comisario de la Compañía.

El Presidente.

cc/21074 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA GSS DEL ECUADOR S.A.

La compañía GSS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.4815 de 19 DIC. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800.oo dividido en 800 acciones de US$ 1.oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) La importación, comercialización, y distribución de bienes muebles....

Quito, 19 DIC. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./2025988

23 DIC. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

36967-02

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A.

Se comunica al público que la compañía SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A. aumentó su capital suscrito en US$ 24.810,oo fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4738 de 12 DIC. 2002

El capital actual suscrito de US$ 25.010,oo, está dividido en 25.010 acciones de US$ 1,oo cada una. El capital autorizado es de US$ 50.020,oo.

Quito, 12 DIC. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/21109 a.r.